

20-11- 03 – 28

Popayán, noviembre 15 de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, 19 y 23 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa industrial y comercial del Estado, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca desde el año 2015 realizó la contratación del diseño de la página institucional, la cual fue desarrollada en HTML, la cual contaba con las funcionalidades e información básica de la Institución pero no daba cumplimiento a los criterios de accesibilidad establecidos en la resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 “Por el cual se definen los estándares y directrices para la publicar la información señalada en Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” por lo cual se hace necesario realizar una actualización en la arquitectura de diseño y del administrador de contenidos de la página web para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de las TICs.

En el año 2017, se realizó la última modernización de la Pagina Web, por un proveedor externo quien realizó la actualización al gestor de contenidos Joomla a la versión 3.10.4 para el mejoramiento de la estabilidad y seguridad.

La infraestructura que aloja el sitio es dreamhost, que cuenta con servidores dedicados, un panel de control robusto, fácil de usar, y buen soporte técnico, pero aun así impide cumplir con la Resolución 002160 de 2020 expedida por el MinTIC, para orientar a las entidades públicas en la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD), específicamente a lo concerniente a requerimientos no funcionales tales como funcionalidad, escalabilidad, monitoreo, usabilidad, disponibilidad, confiabilidad y privacidad, así como a los requerimientos técnicos de infraestructura, red, aplicación y almacenamiento.

La ley 1341 de 2009 contempla la implementación de Gobierno en Línea, exigiendo a las entidades públicas adoptar las medidas necesarias para garantizar al máximo el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el



desarrollo de sus funciones con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos a través de esta estrategia.

Por lo anterior se hace necesario actualizar la página web en la cual se incluirán nuevos contenidos para la publicación y divulgación de la información, como establecer directrices para la publicación de datos abiertos, generar lineamientos sobre accesibilidad y definir lineamientos para el desarrollo del formulario electrónico de solicitud de información pública en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y con el fin de promover el uso y apropiación de las TIC entre los ciudadanos, empresas y el Gobierno, de conformidad con los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

El 31 de agosto se recibió la directiva No. 014 de 2022 "Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014" en donde la Procuraduría General de la Nación recuerda la obligación del cumplimiento de esta norma.

Los sitios web de las entidades públicas se transformarán en sedes electrónicas como base esencial de la transformación digital, pero como punto focal para asegurar que todo ciudadano se informe adecuadamente mediante los contenidos de en el menú de Transparencia en el acceso a la información pública; tramites de PQRS, y en Atención y Servicios a la Ciudadanía

2. OBJETO A CONTRATAR



Desarrollo e implementación de la Sede Electrónica para la Lotería del Cauca, administrada a través de un sistema de gestión de contenido CMS (Content Manage System), la cual debe incluir los siguientes requerimientos:



- Cumplimiento de las Resoluciones 1519 y 2893 de 2020
- Cumplimiento al decreto 767 de 2022
- Acogimiento de la guía de Técnica para el desarrollo de Sedes Electrónicas
- Acogimiento de la Guía de Diseño para Sedes Electrónicas
- Acogimiento de la Guía de diseño de Ventanillas Únicas
- Acogimiento de la Guía Técnica de Integración y Desarrollo Ventanillas Únicas
- Inclusión de Directrices de accesibilidad
- Inclusión de Estándares mínimos de divulgación y publicación
- Inclusión de Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
- Inclusión de Guía del dominio de uso y apropiación
- Contar con un diseño adaptativo y accesible para cualquier tipo de dispositivo de consulta (PC, Laptop, Smart TV, teléfono móvil).
- Permitir la Gestión de forma dinámica los servicios de: usuarios, galerías, atención y seguimiento de PQRD, trámites y servicios, mapa del sitio, idiomas, política de cookies, publicaciones y artículos, integración con redes sociales.
- Implementación de Google Analytics

- Incluir módulo de gestión de usuarios
- Migración de la información almacenada en la página anterior
- Entrega de manuales de usuario, despliegue, credenciales de acceso
- Montaje y configuración de la Sede Electrónica en la infraestructura tecnológica de la entidad

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

3.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector con los siguientes parámetros:

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1.1. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1983, Acuerdo 007 de 2020, manual de contratación de la Lotería del Cauca.

3.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

El decreto No.1078 de 2015 se consagra la estrategia Gobierno en Línea y específicamente, en el artículo número 2.2.9.1.2.1 se establecen los componentes de la Estrategia, entre los que se encuentra el de seguridad y privacidad de la información, que comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

La nueva resolución trae grandes cambios respecto a la versión anterior (3564 de 2015), buscando una mayor garantía de los derechos de acceso a la información, transparencia, y accesibilidad, por lo tanto las entidades públicas tuvieron 2 fechas para cumplir con la implementación de la medida; antes del 31 de marzo del 2021 se debieron implementar los anexos 2,3 y 4; y antes del 31 de diciembre del 2021 las directrices de accesibilidad web, por lo que como se puede observar, la Lotería no ha cumplido con ninguna de las anteriores y el Portal Web Institucional no cumple con los requerimientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min Tic) por lo cual se hace necesario realizar una actualización en la arquitectura de diseño y del administrador de contenidos del portal web para dar cumplimiento a lo exigido por las mencionadas resoluciones y sus anexos.

3.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, se realizaron consultas con algunas empresas que cuentan con la experiencia y conocimiento para la implementación de Sedes



Electrónicas en entidades gubernamentales como lo son: Indexia, Fundación Ciudad Futura, Enext Solutions entre otras.

Los precios de las cotizaciones se califican en forma inversamente proporcional: Quien oferte lo solicitado por la entidad y capacitaciones adicionales, tendrá 70 puntos; el segundo 60; el tercero 50; y así sucesivamente.

La propuesta que ofrezca precio más bajo, tendrá 30 puntos; el siguiente 20; el siguiente 10; y, los demás cero.

3.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la verificación de procesos de contratación similares adelantados por otras entidades para verificar la experiencia, el comportamiento de los precios frente al presupuesto oficial y la idoneidad de los posibles proponentes, en el marco del análisis de la oferta.

3.1.4. ESTUDIO DE MERCADO

En el mercado local existen diferentes empresas capacitadas para el desarrollo e implementación de Páginas Web, pero son pocas las que cuentan con la experiencia en la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, establecida por el MINTIC, por lo que se hace necesario que los oferentes cumplan con las expectativas de la entidad para dar cumplimiento a la norma además de ofrecer inducciones en la buena aplicación de la misma.

4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato, de acuerdo con el mercado es por la suma de sesenta millones de pesos (\$60'000.000).

4.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar una propuesta que contenga el requerimiento solicitado por la Lotería del Cauca, según el objeto contractual.

2. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
3. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
4. Las demás que sean inherente al objeto contractual.

GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Verificar el Cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por parte del contratista.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Designar a las personas autorizadas del área de sistemas para adelantar los requerimientos de soporte y mantenimiento.
4. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre

4.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La sede principal de la ejecución del contrato será en la sede administrativa de la Lotería del Cauca.

4.1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2022, rubro 2.1.2.02.02.008.83990.01 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que expedida el Profesional Universitario Grado 02 con funciones de Presupuesto, de la Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos.



4.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00110 del 14 de febrero de 2022, el Manual de Contratación Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y será responsable solidariamente ante la revisión que los entes de control realicen a la presente contratación.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, se establece:

“ARTÍCULO 23. INVITACIÓN PRIVADA. *Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:*

1. *Los contratos cuya cuantía sea superior a TREINTA (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV e inferior o igual a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.*
2. *Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.*
3. *Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la LOTERIA DEL CAUCA.*
4. *La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.*

(...)

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE ELECCIÓN

Empresas que dentro de su actividad económica tengan contemplado el desarrollo de actividades iguales a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Lotería de Cauca.

Certificación de experiencia en la ejecución e implementación de proyectos de gobierno digital y servicios tecnológicos con mínimo 2 años de experiencia certificada.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de publicidad, los siguientes riesgos:



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operación	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Incumplimiento normatividad ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014, Artículo 2.2.9.1.2.1 del decreto No.1078 de 2015, resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, Resolución 002160 de 2020 y demás normas complementarias, que impactan de manera transversal todos los procesos de la Lotería del Cauca.	Posible	Alto	Alto	Alta
2	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Incumplimiento de la directiva de Mintic, lo que puede ocasionar sanciones a la Entidad.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Información irreal cargada en la plataforma SECOP II	Improbable	Moderado	Bajo	Alta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista con sus empleados si se requiere para la ejecución del contrato	Posibles reclamaciones laborales a la Lotería.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando existan o se generen fallas técnicas y/o tecnológicas que impidan la ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar que la estructura y demás elementos técnicos exigidos en el contrato cumplan con los requerimientos de las directrices del gobierno nacional y las expectativas de empresa.	Durante la ejecución del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por el incumplimiento del contrato.	R	Menor	Baja	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	SUPERVISOR	Verificación exhaustiva de especificaciones contractuales	Al inicio de la contratación y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATANTE	Exigir certificado bajo la gravedad de juramento de no tener personal a su cargo y si lo tiene manifestar que se encuentra al día con sus obligaciones laborales.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Verificación de exigencia del certificado	Al inicio contrato requisito inicio ejecución objeto.
6	CONTRATISTA	Información justificada y oportuna de las fallas presentadas y modificar plazo para el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Mediante los informes que presente el contratista al supervisor del contrato	Durante el termino de ejecución del contrato.

8. GARANTIAS

Por la necesidad de la Lotería del Cauca y oportunidad en el desarrollo del objeto contractual, se solicitará garantía única de cumplimiento. Si se requiere anticipo garantía del buen manejo del anticipo.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad de la empresa y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos y obligaciones de la entidad, de conformidad con los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el Manual de Contratación.

Monica Castro B.
MONICA ANDREA CASTRO BONILLA
Profesional Universitario- Sistemas

Milcivales Vergara Balanta
MILCIALES VERGARA BALANTA
Gerente

Proyectó/elaboró: Monica Andrea Castro Bonilla, Profesional Universitario G. 01
Revisó: María Cristina Revelo Ávila, jefe Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos
Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez, jefe Oficina Jurídica y Talento Humano